



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: _____ Fecha _____

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

Adjunto la Resolución Número **000030** con fecha **24 ENE 2018**

por la cual se declara emergencia en la seccional de **Salamina**

La emergencia será atendida por el Contratista: CONSTRUTORIA INGENIERIA
AVALADA POR EL IAG SANTIAGO CASTAÑO LA CO# 75.106.106

Identificado con cédula No. 10'252823 ALVARO CASTAÑO R/cg Nit

No. 900 037 096 -1 y con la tarjeta profesional 7202190099 CLO.

Interventor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ Ingeniero Zona

Breve descripción de las obras a realizar: Cambio red acueducto por emergencia en la calle 2 entre carreras 5 a la 6 en el municipio de Salamina

Valor estimado: \$44.834.172

Plazo: 45 días calendario

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Cambio red acueducto por emergencia en la calle 2 entre carreras 5 a la 6 en el municipio de Salamina					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localizacion y replanteo (Incluye plano record)	ml	108,00	4.843	523.044
3	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	144.273	288.546
4	Cerramiento con bombones, cinta plastica y dos señales de desvio	ml	226,00	6.886	1.556.236
5	Instalacion de vaila institucional 2x4	und	1,00	730.341	730.341
6	DEMOLICIONES				
7	Corte con disco abrasivo	ml	336,00	7.086	2.380.896



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

8	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañuelas	m ³	15,00	77.371	1.160.565
9	EXCAVACION				-
10	En material comun de 0 a 2m	m ³	74,00	24.440	1.808.560
11	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m ³	50,00	30.415	1.520.750
12	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				-
13	Sumistro e instalacion de tubería PVC de 6" RDE 21 200PSI	ml	108,00	87.365	9.435.420
14	Suministro e instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor incluye manguera adaptadores y collar de derivacion	Un	40,00	90.500	3.620.000
15	Suministro e instalacion de Valvulas de 6" en HD sello elastico	Un	1,00	1.578.378	1.578.378
16	Suministro e instalacion de tubo para accionamiento de valvula incluye tapa tipo chorote	Un	1,00	350.000	350.000
17	Suministro e instalacion de tee de 6" por 6" HD JH	Un	1,00	650.000	650.000
18	Empalme a tubería existente	und	4,00	83.874	335.496
19	LLENOS				-
20	Arena para base y atraque	m ³	12,00	112.055	1.344.660
21	Lleno compactado con material de la obra	m ³	40,00	20.553	822.120
22	Subbase para pavimento tipo invias	m ³	21,00	134.520	2.824.920
23	CONCRETOS				-
24	Concreto de 21Mpa para graderias y andenes	m ³	1,00	562.312	562.312
25	Concreto para pavimento MR 42	m ³	15,00	763.644	11.454.660
26	ACERO				-
27	Acero de refuerzo para graderias	Kilo	36,00	5.484	197.424
28	Acompañamiento social durante toda la obra	GI	1,25	1.351.875	1.689.844
	Costo Total				44.834.172
	Costo unitario				34.237.626
	Administracion			20%	6.847.525
	Imprevistos			5%	1.711.881
	Utilidad			5%	1.711.881
	IVA sobre utilidad			19%	325.257
	Costo Total				44.834.172

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Siguietes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

El contratista deberá cancelar las estampillas respectivas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%) en la tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.

Gerente